



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00189 00
ASUNTO	REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDADA. PONE EN CONOCIMIENTO.

A través de proveído 27 de enero de los corrientes (archivo 23), se requirió al mandante y a su apoderada para que signaran el poder dirigido al Juez de Conocimiento, a efectos de darle trámite a las excepciones de mérito propuestas.

Empero, a la fecha no se han pronunciado al respecto; por lo cual, ante la necesidad de continuar el trámite, se les REQUIERE NUEVAMENTE para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por estados de este auto, procedan con lo ordenado, so pena de no tener en cuenta misma.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>019</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>11 de febrero de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b79cfaae2af6314ebf5f949c8faa2da8f09eb1ae0a2000f71a84f414cfb55e7

Documento generado en 10/02/2021 02:04:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>